



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

1500

Juicio inmediato sobre delitos leves nº 5/2015

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a RAFAEL FERNANDEZ NAVARRO la SENTENCIA de fecha 02/10/2015 dictada en la causa arriba expresada que es del tenor siguiente:

S E N T E N C I A 28/15

En PALMA DE MALLORCA a dos de Octubre de dos mil quince.

Doña MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 5/15, seguida por un DELITO LEVE DE HURTO en grado de tentativa en los que intervienen como denunciante EL Vigilante de seguridad 125.721 en representación del centro comercial EL CORTE INGLES y como denunciado RAFAEL FERNANDEZ NAVARRO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. D^a PILAR DORREGO DE CARLOS.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a RAFAEL FERNANDEZ NAVARRO, como autor responsable de un delito leve DE HURTO en grado de tentativa a la pena de veintinueve días multa a razón de 6 euros diarios, así como la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas e indemnización al legal Representante de El Corte Inglés en 110 euros y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a RAFAEL FERNÁNDEZ NAVARRO, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a 08 de febrero de 2016.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

